



HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL DOCENTE VENEZOLANO

Recepción: 09/11/2010 Revisión: 1/12/2010 Aceptación: 26/01/2011



Chourio Janeth

Universidad Dr. Rafael Belloso Chacín (URBE)

janeth_chourio@yahoo.com

RESUMEN

Los Códigos éticos o deontológicos están orientados a regular o normar la conducta y comportamiento moral de las personas en un determinado campo o profesión, por ello se vinculan al contexto histórico, con la época que se vive, donde se espera que lo establecido responda a las prácticas y costumbres del momento. El código de ética de los profesionales de la docencia debe estar estrechamente vinculado con las realidades sociales, donde se expongan las competencias, el perfil y el compromiso que deben asumir los docentes frente a los educandos, familia, escuela, comunidad, sociedad y país. Por otro lado, es preciso resaltar los innumerables cambios y transformaciones que han ocurrido en Venezuela en los últimos diez años, tanto en materia jurídica y legislativa, como de índole político y social; razón por la cual se considera oportuno hacer una exhaustiva revisión, reflexión y discusión, así como indagar sobre los fundamentos epistemológicos, normas, principios y contenidos que subyacen en el código promulgado el 29 de junio de 1988, por el colegio de profesores de Venezuela.

Palabras clave: Docente, Deontología, Código de ética, Moral, Ética.

TOWARDS THE CONSTRUCTION OF THE VENEZUELAN TEACHER'S ETHICS CODE

ABSTRACT

The Codes of ethics or ethical are orientated to regulate or normalize the conduct and moral behavior of persons, in a certain field or profession, therefore they have a link with the historical context, with the epoch that is lived, that have established answers to the practices and customs of the moment. The professional teaching ethics code must be narrowly linked, with social realities in order to be exposed to competences, profile and commitment that teachers must assume in regarding to the pupils, family, school, community, company and country. On the other hand, it is necessary to highlight the innumerable changes and transformations that have happened in Venezuela in the last ten years, not only in juridical and legislative matter, but also in political and social matter. For that reason, it is opportune to consider to do an exhaustive review, reflection and discussion on that of current ethics, as well as to investigate on the foundations of epistemologists, procedure, principles contents that lay in the code promulgated on June 29, 1988, by the teachers' college of Venezuela.

Keywords: Teacher, Business ethics, Code of ethics, Moral, Ethics.



VERSO LA COSTRUZIONE DEL CODICE DI ETICA DEL DOCENTE VENEZUELANO

RIASSUNTO

I codici etici e deontologici sono orientati a regolare la condotta e la morale delle persone in un determinato campo o professione. Per cui, questi codici sono vincolati al contesto storico, con l'epoca in cui si vive dove si spera che tutto ciò stabilito risponda alle pratiche e costumi del momento. Il codice di etica degli insegnanti deve essere strettamente vincolato con le realtà sociali dove vengono esposte le abilità, il profilo ed il compromesso che i docenti devono assumere di fronte agli studenti, famiglia, scuola, comunità, società e paese. D'altro canto, è necessario considerare gli innumerevoli cambiamenti e trasformazioni successe in Venezuela negli ultimi dieci anni, tanto in materia giuridica e legislativa quanto in materia politica e sociale. Per questa ragione, è opportuno fare una esaustiva revisiones, riflessione e discussione, così come cercare le basi epistemologiche, le norme, i principi e contenuti che stanno alla base del codice promulgato il 29 giugno 1988 dal Collegio di Professori del Venezuela.

Parole chiave: docente, deontologia, codice di etica, morale, etica

INTRODUCCIÓN

En este artículo se pretende exponer algunas razones que llevarán a reflexionar y pensar sobre la posibilidad de construir un nuevo código de ética para el docente venezolano, ya que el vigente fue refrendado hace más de 10 años, y en Venezuela como en toda sociedad dinámica, se han gestado transformaciones. Por tanto, es necesario considerar que a la luz de estos cambios se impulse la idea de crear los escenarios para la discusión y construcción de un código ético acorde con la labor que actualmente requiere el profesional de la docencia.

Por otra parte, en este análisis se describe la evolución del pensamiento ético del hombre a lo largo de la historia de la humanidad, esto ayuda a evidenciar en retrospectiva el pensamiento moral del hombre, y por consiguiente, la moral social en sus distintas épocas. Asimismo, se consideran los fundamentos epistemológicos y los enfoques filosóficos en los cuales se sustenta el vigente código ético del docente venezolano.

EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO ÉTICO EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD:

El pensamiento del hombre, a lo largo de la historia de la humanidad, ha estado vinculado con sus situaciones de vida, las mismas han ocurrido en un tiempo y espacio determinado, y es precisamente donde entra en juego la ética, considerada como una disciplina práctica de la filosofía, etimológicamente llamada por el poeta Homero "ethos, lugar o morada habitado por hombres y animales" (Escobar, 2003, p. 33).

Se deduce entonces que lo que Homero intento decir, es que el hombre convive con otros elementos, y estos inciden en su vida, en las decisiones que tendría que tomar, en sus prácticas, hábitos, costumbres, tradiciones y por consiguiente en la moral.



Asimismo, el objeto de estudio de la ética es la moral del hombre, como ya se dijo: sus hábitos y prácticas, tanto en la esfera cognitiva como afectiva, incluso los actos catalogados como negativos o positivos por la sociedad. Se puede ver a la ética como una teoría general de las relaciones humanas, donde el contexto histórico social determina lo que pudiera ser el comportamiento ético-moral de sus ciudadanos.

En retrospectiva, se pueden evidenciar las condiciones de vida del hombre primitivo, donde se impone el trabajo colectivo, estableciéndose una sociedad de iguales, sin distinción de razas o posiciones económicas, se aprecia al hombre en armonía y comunión con la naturaleza, con todo lo que le rodea, buscando las respuestas o explicaciones de las situaciones diarias que enfrenta, en los hechos o acontecimientos sobrenaturales.

En cuanto al momento histórico reconocido como edad antigua clásica, el pensamiento del hombre seguía vinculado a las actividades diarias y labores del campo como la agricultura. Aparece la propiedad privada y con ello la división de clases sociales, los dueños de fortunas son los que ostentan el poder, teniendo además el tiempo de ocio para observar la naturaleza y reflexionar sobre los aspectos morales de la vida. Surgen los gobiernos teocráticos, donde cobra fuerza el mito, creyendo los ciudadanos que los gobernantes son puestos por los dioses.

El trabajo rudimentario era ejecutado por los esclavos, quienes no eran considerados como ciudadanos dignos, por tanto los únicos que tenían prácticas morales eran los nobles, dueños de tierras y riquezas, a quienes se les preparaba para las funciones de gobierno y la guerra; a fin de mantener el dominio sobre las mayorías oprimidas, razón por la cual el mismo Aristóteles, sostiene: “el aprendizaje de la virtud es incompatible con la vida de obrero y artesano” (Hurtado, 2001, p. 28).

Aunado a esto, en los años 600 a.c. surge la preocupación por el problema del ser, y luego por el conocer, Tales de Mileto, principal representante de la escuela Jónica, sostiene que el conocimiento proviene de Dios, por tanto las prácticas morales giran en torno a lo religioso, colocando al hombre en una posición de aceptar de manera reverente estos designios divinos.

Por el contrario, los sofistas ideólogos de una nueva riqueza señalaron: “el papel de las diferencias individuales en la vinculación del sujeto con la realidad y las condiciones perceptuales” (Hurtado, 2001 p. 28), en las que se obtenía este conocimiento.

Por otro lado, Sócrates afirmaba que el hombre debe conocerse a sí mismo para luego lograr el conocimiento del mundo, haciendo énfasis en lo moral, en las prácticas humanas basadas en las interrelaciones, planteando que la capacidad de pensar estaba en todos, pensamiento liberal que provocó persecución y muerte.

Platón y Aristóteles consideraban que el viejo orden de la república debía prevalecer, cada persona tenía una labor que cumplir, por ello señalan: la república será lograda a condición de que cada clase social realice su función propia sin amenazar el equilibrio general, ni intentar cumplir las funciones que no le corresponden, que cada clase cumpla pues con la virtud que le es privativa, que los filósofos piensen, que los guerreros luchen, que los obreros trabajen para los filósofos y guerreros” (Hurtado, 2001 p. 29).



En vista de este planteamiento, se deduce que las prácticas morales sólo eran exclusivas de un sector social que tenía el dominio, control y poder absoluto del gobierno, en armas e intelectualmente. Sin embargo, el auge del comercio, posteriormente permitió que en los siglos IV a.c., comerciantes y artesanos acumularan riquezas, abriéndose paso y llegando a ocupar posiciones importantes dentro de la sociedad.

En el plano religioso, el avance del cristianismo encontró aceptación en los desposeídos y marginados de la época, percibiendo a esta nueva religión como una salida a sus terribles y continuos sufrimientos, además el cristianismo fue presentado como un nuevo estilo de vida donde se pregonaba que los hombres delante de Dios eran iguales y tenían los mismos derechos, sin discriminación y preferencias, generando esta idea un sentido de esperanza y bienestar en este sector.

A pesar de esto, los cristianos fueron perseguidos por el imperio, ya que de todas las religiones ésta era la única que se negaba a reconocer la autoridad de los gobernantes o reyes como un designio divino. Por tanto, llegaron a convertirse en una amenaza para los intereses de los gobiernos al no poder controlarlos.

En palabras de Hurtado lo refiere: “mientras el esclavo sufría al amo, y el siervo al señor, el cristianismo proclamaba que unos y otros eran iguales ante Dios, hallazgo maravilloso que dejaba en la tierra las cosas tal y como estaban, mientras llegaba el momento de resolverlas en el cielo” (Hurtado, 2001, p. 30).

Por otro lado, surgió la escolástica tratando de conciliar la fe con el conocimiento, la religión con la razón, y ejemplo de ello fue Santo Tomás de Aquino, quien pensaba que la doctrina sagrada era la ciencia, y la ciencia era Dios, de manera que las prácticas éticas morales giraban en torno a la fe y lo divino.

Sin embargo, la práctica moral cambió al llegar la modernidad, siendo impulsada con la aparición de la revolución industrial en el siglo XVIII, donde: “el orden civilizatorio moderno se organizó a imagen militar, de una manera jerárquica y piramidal” (Hurtado, 2001, p. 30), en la cual el sentido de la obediencia al superior debía prevalecer.

En esta nueva manera de ver al mundo, cada quien cumple con su tarea en obediencia al orden superior, en esto consistía la práctica moral que regía la vida de los ciudadanos. Quienes buscaban la felicidad sólo lo lograrían con el ejercicio de la obediencia. El hombre se convierte en un ser racional, combatiendo la posición escolástica por una más real, basada en el pensamiento cartesiano, considerando que el único “órgano adecuado o completo de conocimiento era la razón, de modo que tal conocimiento tiene origen racional” (Ríos, 2004, p. 115).

En consecuencia, la razón es la única forma posible de conocer “el predominio de las nociones cartesianas y newtonianas de masa, espacio y tiempo reduce lo cognoscible a aquello que se encuentra dentro de las coordenadas, sólo ello es real y puede ser conocido mediante un método científico basado en la cuantificación y en la verificación, necesarias para alcanzar un conocimiento objetivo” (Hurtado, 2001, p. 32).



De lo anteriormente expuesto se puede decir que en la modernidad las prácticas de vida y costumbre están regidas básicamente por un conocimiento basado en lo perceptible a la luz de la razón, de lo tangible, un hombre conmovido y deslumbrado por una unidad cultural ideológica globalizante, donde el método científico es el único capaz de comprobar y verificar los supuestos o verdades, fuera de ello no hay verdad.

Pero a pesar de esta realidad, y de que la ciencia se ha introducido en todas las esferas de la vida moderna, el hombre no ha podido desarraigarse de su pasado cultural ni de sus creencias y prácticas religiosas.

LA SOCIEDAD VENEZOLANA Y EL CÓDIGO DE ÉTICA DOCENTE

La ética es una manera de abordar y conocer las prácticas humanas, regidas por la historia, costumbres, normas y valores, los cuales son considerados como aspectos que orientan la vida y marcan la personalidad de los individuos.

Etimológicamente, la palabra valor viene del griego “arete” y del latín “virtud” (Escobar, 2003, p.108), lo que implica lo valioso o bueno por excelencia, siendo estos no sólo abstracciones, pues existen y modifican la sociedad al pasar el tiempo, y por ello los valores forman parte de las prácticas morales y están presentes en los códigos deontológicos o éticos.

Ahora bien, entendida la moral como “Mores”, que significa costumbres (Ander-Egg, 1982, p. 250), una persona es moral cuando su conducta está sujeta a lo que es costumbre en su comunidad o grupo social. La costumbre impone cierta práctica normativa, fijada conforme a la tradición de un pueblo. Una vez aceptada, quien no las asuma o practique, las infringe y es considerado inmoral.

Asimismo, el conocimiento de la ética es contextual, es decir, funciona en un tiempo y espacio determinado, ciertamente la ética se sustenta sobre una base filosófica, también tiene una aplicación práctica que es consecuencia de una época y lugar determinados. En este sentido la sociedad venezolana no ha estado ajena a las transformaciones que han experimentado otros países.

Es por ello que en Venezuela, en la ciudad de Barquisimeto, el Instituto Pedagógico ha estudiado a la ética clasificándola por periodos, de acuerdo con las relaciones de producción: “se habla de una ética de la sociedad antigua clásica, feudal cristiana, moderna burguesa y contemporánea tecnológica, capitalista o socialista” (UPEL, 1997, p. 19).

Coincidiendo con la idea que se ha venido planteando en este análisis, en donde se ha expuesto el comportamiento moral del hombre en diferentes épocas y contextos, así como los factores que influyeron en determinados momentos históricos, y que originaron un determinado comportamiento moral social.

En consecuencia, Venezuela como otros países de Latinoamérica y el mundo no escapa de la actual crisis moral reflejada en la pérdida de valores y en una gran descomposición social, familiar, económica, política e ideológica.



El educador venezolano está en medio, y en muchas ocasiones, inmerso en esa crisis, la cual vive como ciudadano, pero en su rol de docente debe intervenir y contribuir a través del ejercicio de su función a reorientar a los ciudadanos hacia una concepción más humanizadora, donde imperen los valores de justicia social, solidaridad y el bien común.

Por ello, la Federación Nacional de profesionales de la docencia, a través del colegio de profesores de Venezuela, en el año 1988, consideró que si la ética estaba relacionada con la cultura del pueblo, el profesor debía responder a su labor como servidor público, en beneficio del colectivo, apegada su actuación a los principios éticos que expresaba la Constitución de Venezuela para el año 1961.

En dicho código firmado y refrendado el 29/7/1988, sede de la convención extraordinaria del Colegio de Profesores de Venezuela, expresa que la ética del profesor se basa en “fundamentos y comportamientos aceptados por los miembros del gremio y en consecuencia es de obligatorio cumplimiento.” (UNICA, 1999, p. 24)

Asimismo en su contenido se plantea como elemento introductorio lo siguiente: la declaración de principios, fundamentada en la constitución de 1961, la LOE de 1980, y el reglamento del ejercicio de la profesión docente, exponen algunos principios para el logro de sus fines, comprometiendo al docente frente a los educandos, sociedad y gremio a combatir la injusticia social, y a ser un defensor incondicional de la paz, libertad, solidaridad, en defensa de la familia, entre otros:

“Me empeñaré para la defensa de la familia, el derecho a asociarse, el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho pleno de la personalidad y en general mis esfuerzos se orientaran siempre para que, además del cumplimiento de los deberes por parte de los venezolanos, también sepan defender sus derechos individuales, sociales, económicos y políticos.” (UPEL, 1997, p. 90).

Sumado a lo anterior, el código está compuesto por seis capítulos (VI):

“Capítulo I. De los deberes generales del profesor”. (UPEL, 1997, p. 90), el cual contiene diez artículos, en los cuales se expone las prácticas morales apegadas al deber ser del docente como ciudadanos, persona y servidor público.

“Capítulo II. De los deberes institucionales del profesor”. (UPEL, 2001, p. 57), contiene 18 artículos en los cuales se plasma lo concerniente al acatar el ordenamiento jurídico gremial vigente y su relación con los colegas.

“Capítulo III. De los deberes del profesor frente a la comunidad”. (UNA, 1999, p. 27), contiene 18 artículos que tratan sobre el rol del docente frente a la comunidad, en cuanto a propiciar, proponer y participar en actividades de índole social.

“Capítulo IV. De los deberes del profesor como docente”. (UPEL, 1997, p. 94), contiene 20 artículos que resaltan la actitud que debe demostrar el docente frente al hecho educativo.



“Capítulo V y VI. De las normas disciplinarias y disposiciones finales”. (UNA, 1999, p. 28), contiene cuatro artículos donde se exponen las sanciones a las que está sujeto el docente que incurra en el no acatamiento del código.

En tanto que es importante aclarar que el código de ética fue refrendado en un contexto histórico, diferente a la realidad actual, en el año 1988, el mismo trató de resaltar las competencias y el perfil idóneo que debía poseer ese docente en correspondencia con los principios y valores sociales de la nación, así como el requerimiento para el momento del Ministerio de Educación.

De ahí que el fundamento epistemológico del código sienta sus bases en el enfoque filosófico de la teleología, palabra que proviene del griego “telos” fin “logos” discurso. (UPEL, 1997, p. 34), siendo una doctrina o enfoque que trata de explicar el mundo, sus situaciones y el fin de las cosas, los propósitos.

Para la filosofía Aristotélica, la causa de las situaciones deben buscarse no sólo en el origen, sino además en sus causas finales, asimismo, los escolásticos también plantearon que todo se hace con algún fin. En esto se destaca el origen de las prácticas humanizadoras nobles, pero también el fin de las mismas o impacto de estas prácticas en la sociedad de iguales.

Su importancia radica entonces en que los códigos son empleados para orientar y dirigir el trabajo de los profesionistas. La OEA, por ejemplo, plantea: “si el hombre y las instituciones no saben a dónde van, corren el riesgo de llegar a cualquier parte” (UPEL, 1997, p. 34), esto quiere decir que en muchos casos el hombre corre el riesgo de perderse en el camino, a pesar de que tenga buenos propósitos o intenciones, pero son esfuerzos en vano si no está claro cuál es el verdadero fin.

En esos casos está presente la teleología, no sólo para recordar al hombre hacia dónde se dirige, sino que se debe tener conciencia hacia dónde se dirige el país, “la teleología le dirá que los fines corresponden a un desiderátum general, que es prospectivo y a la largo plazo, le dirá también que los fines se alcanzan en la medida en que se trate de acercar a los valores viviendo conforme a las normas.” (UPEL, 1997, p. 35).

Por las razones antes descritas, estos fines deben estar relacionados con la visión de país y de sociedad, asimismo articulados, como es el caso que se plantea en este estudio, con la visión del Ministerio del Poder Popular para la Educación atendiendo lo humanístico, espiritual, los principios rectores en el marco constitucional, y los principios éticos universalmente reconocidos.

En este mismo orden de ideas se puede decir que la teleología de alguna forma ha operado en las distintas actividades humanas, y particularmente en las actividades educativas, por la necesidad de formar integralmente la personalidad del venezolano, apto para vivir en una sociedad democrática, basada en la familia como la primera institución para educar, y en la valoración del trabajo.



Cada docente será el ejecutor de tales fines en los distintos escenarios sociales, y por ello la teleología podrá orientar el rumbo del docente y del país mediante acciones concretas que permitan el logro de objetivos claros y metas. “Los fines están condicionados por la naturaleza y la historia del sujeto aunque deben buscarse los conciliadores entre los que se quiere, y lo que necesita los ciudadanos (UPEL, 1997 p. 35).

De igual modo, los actos morales no pueden ser apreciados únicamente por estos fines, ya que se pudiera incurrir en actos impropios y querer ser justificados por el simple hecho de lograr un fin como lo sostuvo Maquiavelo: “el fin justifica los medios”. Maquiavelo, citado por la UPEL, (1997, p. 37) no sería una acción apropiada en ningún sentido en la sociedad, enmarcada en una visión humanista y democrática.

Por otra parte, se puede decir que el código de ética vigente del profesional docente subyace en un enfoque socio histórico hermenéutico, debido a que los planteamientos y normativas del código responden a las interpretaciones de los actos morales en un contexto o realidad histórica del momento, con una orientación vivencial de los acontecimientos partiendo de la cultura, hábitos, costumbres de la sociedad venezolana, con una vía inductiva, situadas en unas referencias de validación de los simbolismos socioculturales.

“Simbolismos socioculturales de un momento o espacio” Padrón, (1992, p. 9), donde se puede evidenciar que los sujetos cognoscentes, de acuerdo a lo expuesto por el autor citado, interactúan sobre unas bases dialógicas.

Para el ejercicio pleno de la profesión no basta con que el docente posea actitudes, habilidades y competencias desarrolladas académicamente, o los conocimientos técnicos prácticos obtenidos durante la escolarización y la experiencia laboral, ya que se considera necesario que el docente tenga la vocación y el compromiso con la profesión, para que pueda ejercer su labor eficazmente.

Por otra parte, no se puede negar la crisis de valores morales que viven las sociedades en el mundo, y Venezuela no escapa a la misma, la cual afecta a todos inclusive a los docentes, así también la profesión docente en la actualidad es muy cuestionada y poco valorada, tal vez por la precaria disposición que se evidencia en muchos educadores hacia el espíritu de servicio, y la responsabilidad social, así como por la pésima remuneración en comparación con otras profesiones, lo que no se corresponde con la labor ejercida.

Se puede decir que los profesionales de la docencia, por años han venido luchando por tener un verdadero estatus social profesional, lo que no es contraproducente ni elitista, a razón de que un verdadero profesional requiere estabilidad física y emocional, así como aprecio y buena remuneración para cubrir sus necesidades y las de los suyos.

Esto permite no sólo ejercer la profesión dignamente, sino además continuar la capacitación profesional, para la adquisición y transferencia de nuevos conocimientos y herramientas que serán empleados en el campo laboral, así como contribuir con la sociedad en la educación de sus ciudadanos, garantizando mayor calidad de vida.



Argumento que coincide, en cierta forma, con lo que esgrime Gustavo Escobar en su texto de ética cuando plantea que la profesión es: “actividad o trabajo aprendido, mediante el cual el individuo trata de solucionar sus necesidades materiales y las de las personas a su cargo, servir a la sociedad y perfeccionarse como ser moral, es el fruto de la más genuina expresión humana, vocación y llamado” (Escobar, 2003, p. 178).

Así también el colegio de profesores en 1988 trató de compensar las debilidades del ejercicio de la profesión y elaboró el código de ética que respondía a la realidad del momento, permitiendo al docente venezolano reflejar principios y virtudes éticas frente a la sociedad, así como sentirse orgulloso frente al deber cumplido.

En correspondencia con los principios rectores de la nación establecidos por la Constitución de Venezuela del año 1961 y la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 1980, el no acatamiento de dicho código generaba una sanción de tipo moral, “lo que implica un castigo mayor que la sanción legal, ya que ocasiona el repudio de los demás” (UPEL, 1997, p. 89).

Considerando por demás que en la sociedad venezolana en los últimos diez años se han generado cambios jurídicos y en materia de legislación, como la promulgación de una nueva “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela” (CRBV) en el año 1999, la cual señala en su preámbulo que: “el fin supremo es fundar la república, para establecer una sociedad democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide la paz, la solidaridad y el bien común”. (Asamblea Nacional Constituyente, 1999).

Esta nueva visión de país plantea nuevos retos al educador, su papel es clave para el logro y consolidación de estos valores democráticos rectores en la sociedad. Pero la C RBV es mucho más explícita en su artículo 104, donde se expone: “la educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica” (C RBV, 1999, p. 38).

Según este enunciado se fijan criterios sobre las cualidades, competencias o perfil que deben poseer los docentes venezolanos. Aunado a esto, se promulgó el pasado 13 de agosto de 2009 una nueva Ley Orgánica de Educación, en la cual se proponen desarrollar principios y valores éticos humanistas, para la transformación social, principios que también deben hacerse operativos en todo el sistema educativo:

“Se consideran como valores fundamentales el respeto a la vida, el amor, y la fraternidad, la convivencia armónica, en el marco de la solidaridad, la corresponsabilidad, cooperación social y la ética del trabajo, el respeto a la diversidad propia de los diferentes grupos humanos” (LOE, 2009 p.94).

Finalmente, lo expuesto lleva a pensar que la sociedad venezolana necesita y requiere un docente comprometido poseedor de características y actitudes personales que le permitan interpretar y desempeñar a cabalidad su rol en la sociedad, y ser además modelo de excelencia a toda la población venezolana.



Por ello se plantea la generación de una discusión franca y abierta entre los sectores del país involucrados en el quehacer educativo, como son: el magisterio, las universidades, las comunidades, los gremios educativos, los colegios de profesores del país, el Ministerio del Poder Popular para la Educación y los dirigentes gubernamentales.

En fin, una gran parte de las fuerzas vivas que forman el Estado, para la pronta discusión y construcción de un nuevo código de ética profesional docente que responda a las necesidades actuales, congruentes y pertinentes con la sociedad, y que además pueda ser divulgado, valorado y reconocido entre los profesionales de la docencia.

CONCLUSIONES

El análisis planteado permite evidenciar que un código ético o deontológico esgrime el comportamiento moral esperado del hombre o del grupo de profesionales en una determinada carrera, y que éste está vinculado a un contexto social e histórico dinámico y cambiante.

Asimismo, las bases epistemológicas y filosóficas que lo orientan son la teleología, poniendo en evidencia los fines que se persiguen, en conexión con la visión de país, Estado y ciudadano.

Por otra parte, cabe destacar que en los últimos diez años Venezuela ha estado convulsionada, y se han gestado grandes cambios sociales y de orden jurídico. En vista de que el código del profesional de la docencia acá mencionado fue promulgado por el Colegio de Profesores de Venezuela, en el año 1988, siglo pasado, se considera necesario la revisión, discusión y actualización del mismo; a fin de que su contenido esté ajustado a la realidad actual, así como los retos éticos y morales que debe enfrentar el docente venezolano del siglo XXI.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ander-Egg, E. (1982). Diccionario de trabajo social. Venezuela. El cid editor de Venezuela.
- Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial 36.860.
- Escobar, G (2003). Ética: introducción a su problemática e historia. México. McGraw Hill.
- Hurtado, I (2001). Paradigmas y métodos de investigación. Venezuela. Clemente Editores C.A.
- Asamblea Nacional (2009). Ley Orgánica de Educación. Venezuela. Gaceta Oficial 5.929.
- Padrón, J (1992). Paradigmas de Investigación en Ciencias Sociales. Venezuela. USR.
- Ríos, J (2004). Epistemología Fundamentos Generales. Colombia. Impreso por Universidad Santo Tomás.



UNIVERSIDAD
Rafael Belloso Chacín



Universidad Cecilio Acosta (1999). Ética Profesional. Venezuela. Editorial Vadell Hermanos.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1997). Ética Profesional. Venezuela. Serie estudio.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2001). Ética y Docencia. Venezuela. Talleres de Gonlug Publicidad.